Sesión 108a.-

Día 20 de noviembre de 1936.-

En Buenos Aires, a las [illegible] y ocho horas y quince minutos del día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y [illegible], reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda, y Vocales doctores don Nicolás [illegible] Avellaneda, don [illegible] Aur[illegible] [illegible] Costa [illegible] don [illegible] [illegible], bajo la Presidencia del [illegible] Vice [illegible] [illegible] [illegible] la sesión [illegible] Acto [illegible] de [illegible] la [illegible] [illegible] En [illegible] consideración los diversos asuntos [illegible] para su resolución, dispone [illegible]

Sección Varios.-

25.938 D/936. Relación de Cuentas.

Disponer se libre la órden de pago correspondiente a la relación Nº 22, de cuentas varias del ejercicio vencido año 1930, por importe de $ 47.827.41 m/n y con la imputación indicada a fs 4 por la Dirección Administrativa.-

17979 T/936. Arrendamiento campo propiedad del Consejo.- Buenos Aires.-

1º.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para arrendar el campo de propiedad del Consejo, sito en Bajo Hondo, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.-

2º.- Aprobar el pliego de bases y condicio

nes de fs 9 a 14, el que será impreso por Talle-
res Gráficos en número de 200 ejemplares
en la forma solicitada por el señor Ad-
ministrador de Propiedades.-

24.262 D/936
Reparación mobiliario escolar

1º Autorizar a Dirección Administra-
tiva para que, en el período de las va-
caciones 1936-1937, proceda por Talleres
Reparaciones de la Repartición, a la
reparación del mobiliario de las escue-
las dependientes del H. Consejo (bancos,
pizarrones, escritorios, armarios, sillas, etc)
invirtiendo [illegible] hasta la suma de
$ 39.000 [illegible] pago de seis mil jornales
de operarios [illegible]os, exclusivamente, a
razón de [illegible] diarios [illegible] de viáti-
co diario [illegible]dos de [illegible] sillas du-
rante tres [illegible]
El personal de operario será contratado
[illegible]mente por Dirección Administra-
tiva, dando preferencia a los que hubie-
sen trabajado en años anteriores, y acredi-
tado idoneidad y laboriosidad, dentro
del número máximo de setenta y cinco; de-
biendo sus jornales pagarse mensualmente
directamente por la Tesorería del Conse-
jo, a cuyo fin Taller de Reparaciones formu-
lará la planilla para la liquidación co-
rrespondiente.-
3º.- Dar al gasto la imputación indicada
por Contaduría a fs 3.-

19.153 Ch/935.
Archivando actuaciones

Archivar estas actuaciones.-

26731 D/936.
Provisión de carpas

Aprobar el pliego de bases y condiciones
para regir en la licitación privada or-

para Colonias de Vacaciones.

denada por resolución de f. 4 conforme al artículo 33, inciso 3; Ley 428, para la provisión de cargos con destino a las Colonias de Vacaciones.-

Sección Capital.

25.472 5/936.
Nombramiento de maestra.
C. E. 5°.

Nombrar maestra de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar [illegible]; a la M. N. N., señora Elena Leoz de Se[illegible], debiendo la dirección del establecimiento, exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

25.906 14/936
Nombramiento de maestra.-
C. E. 14°.

Nombrar [illegible] de tercera categoría a partir de la inici[illegible] del [illegible] próximo [illegible] escolar, para la [illegible] Nº 19 del [illegible] Escolar 14° a la M. N. N., [illegible] Carol[illegible] Maril Castaño [illegible] debiendo la d[illegible] establecimiento [illegible] posesión del cargo, el cumplim[illegible] dispuesto en el artículo 24 [illegible] Ley 1420.

25.907 6/936.
Nombramiento de maestro.-
C. E. 6°.-

Nombrar maestro de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6°, al M. N. N., señor Dardo Emilio Tarias; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de igual categoría en la escuela Nº 2 de Neuquén.

25.476 6/936
Nombramiento de maestra.
C. E. 6°.

Nombrar maestra de tercera categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6°, a la M. N. N., Srta Irma Julia Porta; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dis

puesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

23.787 15/936
Dejar sin efecto designación de maestro.
C. E. 1[illegible]

Dejar sin efecto el nombramiento del señor Julio Argentino Villanueva, como maestro de la escuela nº 24 del Consejo Escolar 15º, efectuado en sesión del 31 de agosto ppdo, (exp. 18.[illegible]3 - 15/936).-

23.898 3/936
Aprobando suspensión de portero.
C. E. 3º

Aprobar la suspensión impuesta por la dirección de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 3º, al portero don Eduardo Angel Trevisi.-

17.271 6/936
Archivando actuaciones.

Archivar las presentes actuaciones, previa comunicación a la Contaduría General de la Nación en respuesta de su nota [illegible] de lo [illegible] por Dirección Administrativa [illegible], en la parte pertinente.

12.4[illegible] 17/936
[illegible]
C. E. 17º

Conceder [illegible] solicitado en el punto 2º de [illegible] 6[illegible], por la Sociedad Anónima "La Constructora [illegible]", para que en las obras que debe ejecutar en la finca Mercedes 4334/60, en el próximo período de vacaciones, substituya en el local nº 20 la ventana de hierro por de madera.-

19.658 5/936
Autorización para bautizar aula.
C. E. 5º

1º.- Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 28 de octubre último (p 9).-

2º.- Autorizar el bautismo de un aula de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 5º, con el nombre de la educadora fallecida de la misma, Srta Ana Casella.-

17.628 19/936
Adquisición casa para escuela.
C. E. 19º

1º.- Autorizar la adquisición del local que ofrece construir en la calle Carlos Berg entre Avenida Coronel Roca y J. B. Estrada, el señor Enrique A. Navarro Viola, con destino al tras-

pr

lado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º, y con las siguientes condiciones aceptadas por el propietario:

(a).- Precio de $ 121.200 m/n, pagaderos en 120 cuotas mensuales de $ 1.010 m/n, sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.-

(b).- El edificio deberá ser construido de acuerdo con los planos de fs 9 y 10, planillas de obras de fs 12 a 23 y pliego de condiciones de fs 24 a 38.-

(c).- Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble libre de todo gravamen, y dentro del plazo de [illegible] días, contados desde la fecha de la recepción, por el escribano del Consejo, señor [illegible] Carlos [illegible].

2º.- Dirección Administrativa, [illegible] nota para requerir [illegible] de la Municipalidad de la Capital, [illegible] que corresponda sobre el valor del terreno.

Sección Territorios.-

14.924 O/931 — Pago facturas a Obras Sanitarias Río Negro.

1º.- Autoriza la liquidación y pago oportuno a favor de las Obras Sanitarias de la Nación de la suma de $ 1.416.00 m/n, importe del suministro de agua en el año 1928, en el edificio del Consejo ocupado por la escuela Nº 2 de Viedma (Río Negro).-

2º.- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821 (Decreto del Poder Ejecutivo de septiembre 3 de 1934).-

26.868 P/936 — Se nombra directora a una maestra.- La Pampa.

Nombrar directora de categoría infantil para la escuela Nº 129 de La Pampa, a la maestra de tercera categoría del mismo establecimiento, señora Elena Fazio de Medici, en reemplazo del

señor Osvaldo Médici, que falleció.

19.040 M/936 — Dando por aprobado traslado de escuela. — Misiones.

1º Dar por aprobado el traslado de la escuela 225 de Misiones, de lote 32 de Colonia Corpus al radio urbano de Corpus, por despoblación del primero de los parajes nombrados.–

2º Hacer saber al señor Inspector de la Seccional [illegible], Misiones, que para disponer traslados de escuelas, debe recabar la autorización de la Superioridad.–

3º Aprobar el contrato de locación por la nueva casa donde funciona la escuela.–

25.63[illegible] — Designando médico escolar ad-honorem. — Pampa.

[illegible] al doctor José [illegible] médico escolar ad-honorem, para la escuela Nº 9 de [illegible]ngüil, La Pampa.–

401[illegible] — Estableciendo categoría que corresponde a maestra. — Neuquén.

Establecer [illegible] señora Evangelina M. C. de Moreno, le corresponde la segunda categoría desde la fecha [illegible] se hizo cargo del puesto de maestra de la [illegible] 2 de Neuquén.–

[illegible]23.97[illegible] [illegible]36 — Sin efecto designación de docente. Traslado de maestro. Chaco.

1º Dejar sin efecto la designación de encargado de la dirección de la escuela auxiliar de Colonia Ida (Chaco), recaída por resolución del 2 de septiembre último (exp. 5853-C/936), a favor del maestro de la Nº 101 del mismo territorio señor Pablo Sánchez, a su pedido.–

2º Encargar de la escuela auxiliar de Colonia Ida (Chaco), al maestro de la Nº 78 del mismo territorio, señor Jebrail Mata.

19.037 F/936. — No haciendo lugar a exoneración de multa.– Formosa.

No hacer lugar á la exoneración de la multa que le fué impuesta al señor Alberto Aballay, ex-director de la escuela Nº 76 de Formosa, de que trata este expediente.–

10.784 I/931. — Reintegro haberes a porteros. Chaco.

Incluir en la resolución de septiembre 23 del corriente año artículo 1º y 2º de f. 113 de este expediente, a los

ps

porteros de las escuelas Nros 7 y 54 del Chaco, señores Pedro Leiva y Abdón Goitia.-

Sección Provincias.

23.657. S/936. Nombramiento de director. Salta.

Nombrar director de tercera categoría para la escuela N. 215 de Hito nº 1, provincia de Salta, al M.N.N., señor Tomás Bruno Barrionuevo, a partir de la iniciación del curso escolar próximo.-

24.100 S/936. Traslado de director. San Luis.

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº 225 de San Luis, al M.N.N, señor José Antenor Aguilera, actual director de la nº 72 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

23.833 S/936 Traslado de director. Santa Fe.

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº 127 de Santa Fe, al M.N.N., señor Constantino Colón, actual director de la [illegible] de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

13.872 E/936 Cesantía de maestro. Santa Fe.

Declarar cesante al maestro de la escuela nº 17 de Santa Fe, señor Alfredo Jack Montero, con antigüedad al 12 de abril ppdo, por haber gozado del máximo de licencias reglamentarias.-

21.882 T/935. Se deja constancia nombre del donante de tierra para construir edificio escuela.- Tucumán.

1º- Hacer constar que la donación aceptada por resolución de fs 8, es efectuada por la señora Virginia Dolores Terrizuela de Gómez, a quien se le agradece dicha donación.-

2º- Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Tucumán, para la escrituración del caso.

8022 T/936 Construcción edificio escuela. Tucumán.

1º- Reconocer a la Comisión Pro Edificio de la escuela Nº 26 de Marapa, provincia de Tucumán, integrada por las siguientes personas: Presidente don Julio Maidana, Vice-presidente don Mariano Montenegro, Tesorero don Joaquín Jua-

rez, Secretario don Augusto Castelli; Vocales: Sres Carlos Bergaret, Odorico Varela, Pablo Debono, José Izulacia, Juan Marteau, y Mauricio Flores, señora Adela Hernández de Gallego Varela.-

2°. Aceptar y agradecer a la referida Comisión el ofrecimiento que hace, de encargarse de la construccion del referido edificio, en el terreno de propiedad del H. Consejo, para lo que cuenta con un aporte de $ 23.00[illegible] m/n.-

3°. Conceder un subsidio hasta de $ 12.946.23 m/n, como única contribución del Consejo, para llevar a cabo la construcción referida, la que será girada al Inspector Seccional, para que la entregue en dos cuotas, una vez agotados los fondos a que se refiere el artículo 2°.-

4°. Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 6), Item 4, Partida [illegible] del Presupuesto Vigente.-

5°. Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de [illegible], para que haga conocer a la Comisión Pro-Edificio, el plano, pliego de condiciones e informe de fs 19 a 23, formulados por la Dirección General de Arquitectura, a los efectos de que presente el presupuesto definitivo en base de los lineamientos generales de los mismos y dentro de la suma calculada como costo total de $ 35.946.23 m/n.-

24.286-B/936. Acordando sueldo en licencia a maestra.- Buenos Aires.

Acordar goce de sueldo, excepcionalmente en la licencia que le fué acordada sin él, desde el 1° de septiembre al 31 de octubre últimos, a la maestra de la escuela 45 de Buenos Aires, señorita Micaela Quiroga Adaro.-

Sobre raspado a fs 4 línea 24 y fs 5 líneas 1 y 2: "mensualmente", "in" y "ciso 3°", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 4 renglones 24-25 y fs 6

renglones 30-31: "j" y "entre", respectivamente, Vale.-
-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

Octavio S. Pico

A. J. de [illegible]

Sesión 10ª

Día 25 de noviembre de 1936

Ausente con aviso Vocal Dr Avellaneda

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctor don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-